

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 29 de marzo de 2001****que modifica la Decisión 95/94/CE por la que se establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie porcina procedente de determinados terceros países**

[notificada con el número C(2001) 950]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2001/291/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 90/429/CE del Consejo, de 26 de junio de 1990, por la que se fijan las normas de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma de animales de la especie porcina ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, y, en particular, su artículo 7 y el apartado 1 de su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 93/160/CEE de la Comisión ⁽²⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 1999/150/CE ⁽³⁾, establece una lista de terceros países de los que los Estados miembros autorizan la importación de esperma de animales domésticos de la especie porcina.
- (2) Canadá figura en dicha lista.
- (3) La Decisión 95/94/CE de la Comisión ⁽⁴⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2000/353/CE ⁽⁵⁾, establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie porcina procedente de determinados terceros países.
- (4) Los servicios veterinarios competentes de Canadá han solicitado que se añadan a dicha lista tres centros (Aurora GTC, Costword Western Canada Ltd y Centre d'insémination C-Prim).
- (5) La Comunidad ha recibido garantías de que dichos centros cumplen los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Directiva 90/429/CEE.
- (6) Por consiguiente, es necesario añadir estos tres centros a la lista de centros autorizados.

- (7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el anexo de la Decisión 95/94/CE, en la parte 4, referida a Canadá, se añadirán los tres centros de recogida siguientes:

- Aurora GTC
Box 177
Kipling, Saskatchewan, Canada
Location SW 15-10-6 W2
Número de autorización: 7-AI-100,
- Costword Western Canada Ltd
17 Speers Road
Winnipeg, Manitoba, Canada
Location SW 27-18-2 EPM
Número de autorización: 6-AI-70,
- Centre d'insémination C-Prim
2, chemin St Gabriel
St Gabriel de Brandon, Québec, Canada
Número de autorización: 4-AI-24.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 29 de marzo de 2001.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 62.⁽²⁾ DO L 67 de 19.3.1993, p. 27.⁽³⁾ DO L 49 de 25.2.1999, p. 40.⁽⁴⁾ DO L 73 de 1.4.1995, p. 87.⁽⁵⁾ DO L 124 de 25.5.2000, p. 65.